



ACTA 1241 de 28.06.2023

ACTA.- En Montevideo, el veintiocho de junio de dos mil veintitrés, siendo la hora 10:00, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Cnel. (R) Rafael Navarrine, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira, el Director Sr. Jorge Pozzi y el Secretario General Cnel. (R) Alejandro Sosa, asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1.- EE2023-67-001-000532- Ref.: solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, presentada por la funcionaria Cra. Sabrina Carla Saavedra Briozzo C.10.055, por el período del 9 al 11 de mayo del corriente (3 días hábiles). **Se resuelve:** autorizar la misma. (R. de D. 250/2023)-----

PUNTO 2.- EE2023-67-001-000569- Ref.: solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, presentada por la funcionaria Sra. Jimena Soledad Rodríguez Abal C.10.641, por el período del 24 al 26 de mayo del corriente (3 días hábiles). **Se resuelve:** autorizar la misma. (R. de D. 251/2023)-----

PUNTO 3.- EE2023-67-001-000686- Ref.: asignación funciones en la Jefatura Departamental de Correos de Artigas (Grado 11). **Se resuelve:** **a)** Disponer que la funcionaria Sra. Daniela María Ibarburu Carballo C.9.782 sea reasignada, a partir del 15/6/2023 y hasta nueva resolución, a cumplir funciones subrogadas de Jefatura Departamental - Grado 11 en la Jefatura de Correos de Artigas, dejando sin efecto lo dispuesto a su respecto por R. de D. N° 160/2023 del 4/5/2023. **b)** Mantener en tareas subrogadas ya asignadas de Supervisora Comercial Grado 6 en esa misma dependencia y hasta nueva resolución, a la funcionaria Sra. Claudia Raquel Barreneche Arbiza C.9.598. (R. de D. 252/2023)-----



PUNTO 4.- (R. de D. 253/2023)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

PUNTO 5.- (R. de D. 254/2023)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

PUNTO 6.- (R. de D. 255/2023)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

PUNTO 7.- (R. de D. 256/2023)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**



PUNTO 8 (R. de D. 257/2023)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

PUNTO 9.- EM2022-67-001-001444- Ref.: propuesta de adjudicación, de la Licitación Abreviada N° 4/2023, cuyo objeto es la “*adquisición de hasta 150 (ciento cincuenta) motocicletas cero kilómetro para la Administración Nacional de Correos*”. **Se resuelve: a)** Adjudicar *Ad Referendum*” de la intervención preventiva de la Cra Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el Art. 211, literal b) de la Constitución de la República, la Licitación Abreviada N° 4/2023, cuyo objeto es la “*Adquisición de hasta 150 (ciento cincuenta) motocicletas 0 Km. para la Administración Nacional de Correos*”, a la empresa DeCeleste S.A. por ser la única oferta admisible, amparado en lo previsto en las cláusulas N° 8.6, 8.8 y 8.9 del Pliego de Condiciones Particulares y según el siguiente detalle:

Ítem 1, opción 3, motocicletas de 110 c.c., marca Yumbo, modelo C110DLX, de color celeste pantone 299c y con baúl trasero instalado. Cantidad 122 (ciento veintidós). Precio unitario CIF Puerto de Montevideo: USD 990 (novecientos noventa dólares estadounidenses). Precio total CIF Puerto de Montevideo: USD 120.780 (ciento veinte mil setecientos ochenta dólares estadounidenses). Plazo de entrega: 150 (ciento cincuenta) días calendario. Garantía: 12 (doce) meses o 12.000 Km.

Ítem 2, motocicletas eléctricas, marca e-Yumbo, modelo Next 1000r, de color celeste pantone 299c y con baúl trasero instalado, batería de litio 60V - 26 Ah luces led. Autonomía estimada: 40 Km. Velocidad máxima estimada: 50 Km/h. Cantidad: 3 (tres). Precio unitario CIF Puerto de Montevideo: USD 2.670 (dos mil seiscientos setenta dólares estadounidenses). Precio total CIF Puerto de Montevideo: USD 8.010 (ocho mil diez dólares estadounidenses). Plazo de entrega: 150 (ciento cincuenta) días calendario. Garantía: 12 (doce) meses o 12.000 Km.



b) No adjudicar el **ítem 3**, pintura general de vehículo ligero – variante motocicleta, amparado en lo previsto en la cláusula N° 8.10 del Pliego de Condiciones Particulares, ni adjudicar el **ítem 4**, baúl para motocicleta, dado que las motocicletas marca Yumbo, modelo C110DLX y marca e-Yumbo, modelo Next 1000r, incluyen baúl trasero instalado y pintadas de color celeste pantone 299c tal cual lo establecido en la cláusula N° 3 sobre especificaciones técnicas de las motocicletas. (R. de D. 258/2023)-----

PUNTO 10.- EE2023-67-001-000654- Ref.: propuesta de metodología de trabajo de la División Auditoría Interna (Trabajos de Consultoría / Trabajos de Aseguramiento / Seguimiento – Planes de Mejora). **Se resuelve:** aprobar propuesta elevada por la División Auditoría Interna, referida a la “Metodología de Auditoría Interna” en los siguientes temas: “Trabajos de Consultoría”, “Trabajos de Aseguramiento” y “Seguimiento - Plan de Mejoras”. (R. de D. 259/2023)-----

PUNTO 11.- EE2023-67-001-000684- Ref.: Términos de Referencia (TDR) llamado a concurso interno para ocupar cargos de supervisión Grado 6, en la Red Nacional Postal (11 puestos). **Tomado conocimiento**, de los Términos de Referencia (TDR) del llamado interno para desempeñar funciones de supervisor Grado 6 en 11 dependencias de la Red Nacional Postal, vuelva a Gerencia de Área Gestión del Capital Humano para la continuación de las tramitaciones respectivas. (R. de D. 260/2023)-----

PUNTO 12.- EE2023-67-001-000688- Ref.: solicitud de emisión de un producto filatélico presentada por el Centro de Difusión Cultural “Paulina Luisi” (Young - Departamento de Río Negro), para conmemorar los “100 Años del Nacimiento de Manuel Flores Mora”. **Se resuelve:** autorizar la emisión del producto “Mi Sello” solicitado por el Centro de Difusión Cultural “Paulina Luisi”, para conmemorar los “100 Años del Nacimiento de Manuel Flores Mora”, con una bonificación equivalente al 100% (cien por ciento) en 10 (diez) planchas, primer porte nacional, por única vez y sin que sienta precedente. (R. de D. 261/2023)-----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 12:00 se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo



dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.-----

SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

SR. JORGE POZZI
DIRECTOR